ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, S.A.U., PARA FINANCIAR LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS PROPIOS

REUNIDOS

De una parte, D. José Ángel Lacalzada Esquivel, Consejero de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja, facultado para la firma del presente convenio en virtud de los dispuesto en el artículo 42.1.k de la Ley 8/2003, de 28 de octubre del gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y autorizado para su aprobación y firma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2021.

De otra parte, D. Celso González González, Presidente del Consejo de Administración de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U., interviniendo en nombre y representación de la misma sociedad mercantil, con domicilio social en Logroño, en calle San Millán 25 y NIF A-26309617, en virtud del nombrado otorgado en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tuvo lugar el 22 de julio de 2020.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, competencia y capacidad para formalizar la presente Adenda y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Con fecha 30 de diciembre de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de desarrollo autonómico y La Rioja 360 grados avanza, Sociedad de promoción de La Rioja, S.A.U., con el objetivo de financiar la gestión y promoción de los recursos turísticos propios.

Segundo. La vigencia del Convenio se estableció, en su cláusula décima, hasta el 30 de junio de 2023.

Tercero. La cláusula quinta del convenio "*FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN*" establece en su punto 2 párrafo segundo que "*Con fecha 30 de octubre de 2022 se presentará la documentación que justifica el gasto del 50% de la subvención concedida y el 30 de junio de 2023 se deberá aportar la justificación del 50% restante*".

Cuarto. Ambas partes han decidido de mutuo acuerdo modificar la fecha de presentación de la documentación justificativa del gasto del primer 50% de la subvención concedida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/146731	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0889524

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	José Angel Lacalzada Esquivel	25/10/2022 19:59:09
2	Presidente Consejo Administración de La Rioja 360 Avanza	Celso González González	04/11/2022 13:13:12
3	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **SNWBXNCQ5XDEINU** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		04/11/2022 13:13:27

establecida en la cláusula quinta punto 2 párrafo segundo "*FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN*" del convenio.

Por ello, ambas partes manifiestan suscribir la presente Adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN

Las partes acuerdan modificar el punto 2 párrafo segundo de la CLÁUSULA QUINTA del citado Convenio relativa a la "*FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN*" del mismo, en el sentido de ampliar la fecha límite para la justificación del gasto del 100% hasta el 30 de junio de 2023, quedando dicho párrafo segundo con la siguiente redacción:

"Con fecha 30 de junio de 2023 se presentará la documentación que justifique el gasto del 100% de la subvención concedida".

CLÁUSULA SEGUNDA.

El resto de las cláusulas suscritas del Convenio quedan inalterables y con la misma validez durante la vigencia de esta Adenda.

Y en prueba de conformidad con lo estipulado, firman electrónicamente la presente Adenda, Don José Ángel Lacalzada Esquivel, Consejero de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja y Don Celso González González, Presidente del Consejo de Administración de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/146731	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0889524

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	José Angel Lacalzada Esquivel	25/10/2022 19:59:09
2	Presidente Consejo Administración de La Rioja 360 Avanza	Celso González González	04/11/2022 13:13:12
3	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **SNWBXNCQ5XDEINU** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		04/11/2022 13:13:27